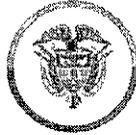


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
Radicación: 20 001 31 10 001 **2019 00012 00**  
Demandante: DANIEL RICARDO REDONDO GUTIÉRREZ quien actúa  
representado por su madre LIGIA TERESA GUTIÉRREZ MENDOZA  
Demandado: CARLOS ALBERTO REDONDO POLO

En atención a lo comunicado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad mediante oficio 2345 del 18 de octubre de 2019 recibido en la fecha proferido dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía identificado con la radicación 20 001 41 89 002 2018 01178 00 ANÓTESE el embargo de los dineros que se lleguen a desembargar del señor CARLOS ALBERTO REDONDO POLO dentro de este proceso Ofíciase al mencionado despacho judicial para enterarlo de lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario

Oficio: 2094  
CDN